



Lista Preliminar de organizaciones acreditadas

En Santiago de Chile, a 21 de julio de 2023, se procede al término de revisión de los antecedentes de las de las organizaciones acreditadas para postular a candidatos/as y votar para las elecciones del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil del Servicio.

La revisión de los antecedentes se realizó de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23º del Reglamento del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil del Servicio, a cargo de la Unidad de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.

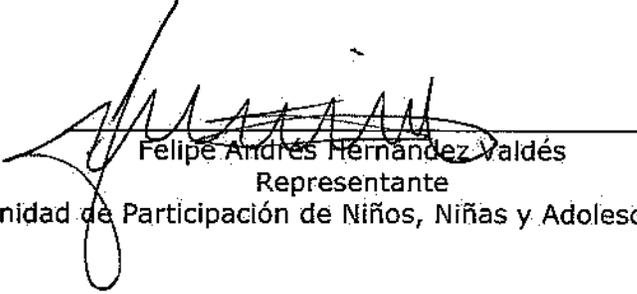
1. Organizaciones acreditadas para votar y presentar candidaturas en el proceso de elecciones del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil del Servicio

Nombre Organización
Disidencias en Red
Comité de Seguridad Comunitaria Parque Residencial Alameda
Fundación AdolescenTEA Maipú-Chile
Asociación Compromiso Migrante
FUNDACION REDMIGRANTES
Asociación de Familias de Acogida de Chile
FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD
ONG Corporación CAPREIS
ONG SOCIALCREATIVA
Aldeas Infantiles SOS
Corporación Chile Derechos
Fundación Tierra de Esperanza
Corporación Abogadas Líderes
Corporación IDECO
Fundación Reñma-Hogar Primera Infancia Piukeyen
Renace Mujer Familia y Sociedad
Escuela básica y especial
Casa Esperanza eV

CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MALTRATO
ONG Surcos
Fundación Crea Equidad
ONG AMAUTAS
Federación Mesa Nacional Migrantes y Refugiados
FUNDACION GENTE EN MOVIMIENTO
Asociación de Abogadas Feminista de Chile ABOFEM
Organización venezolana de la Región del Bio Bío
Comité de Seguridad Comunitaria Parque Residencial Alameda
CORPORACION EDUCACIONAL Y ASISTENCIAL HELLEN KELLER
Agrupación de Colombianos y Migrantes Unidos en Arica-Chile
Fundación Descúbreme
Fundación Para la Confianza
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ANDALUE

En caso de que alguna organización estime que se ha cometido un error, puede solicitar una reconsideración de su no acreditación enviando un correo electrónico a uparticipacion@mejorninez.cl indicando el rut de la organización y exponiendo su caso dentro de los plazos establecidos en el calendario.

Las organizaciones tendrán un plazo de 3 días hábiles para solicitar subsanación, posterior a la publicación de la lista preliminar. Posterior a dicho plazo y según el calendario de postulación definido, se publicará la lista final de organizaciones acreditadas.



Felipe Andrés Hernández Valdés
Representante
Unidad de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.